



Acta número: 152
Fecha: 10/diciembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 12:38 Horas
Instalación: 12:43 Horas
Clausura: 16:35 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 12/diciembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de diciembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 5 de diciembre de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un tercer párrafo, a la fracción VII, del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el



que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tome las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la carretera Villahermosa-Dos Bocas, tramo de La Isla Cunduacán al entronque con el Municipio de Comalcalco, por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo que se suscitaron en días pasados; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al ciudadano Presidente de la República; a las presidentas de las cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efectos de que, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, emitan los acuerdos o disposiciones normativas que en derecho correspondan, para que la información oficial pueda ser consultada y se pueda realizar algún trámite o consulta en línea desde dispositivos móviles, sin que se consuman los datos móviles de internet o sin contar con ellos; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a otras autoridades, para que lleven a cabo las acciones necesarias para la difusión de las reformas legales relacionadas con la restricción y uso de bolsas de plástico, popotes y poliestireno expandido, conocido como unicel; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Salud del Estado, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para atender el problema de salud pública derivado del sobre-diagnóstico de fiebre tifoidea, ocasionado por el abuso y uso inadecuado de las reacciones febriles; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, del Código Fiscal del Estado, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y



Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal



2020. VIII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. VIII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. IX. Asuntos generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 y 5 de diciembre del presente año; cuyos proyectos habían



sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 y 5 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 3 de diciembre de 2019, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez,



José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 5 de diciembre de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 3 y 5 de diciembre del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual informa la fecha del segundo período vacacional, suspendiendo las labores jurisdiccionales y administrativas de ese Poder



Público, del 14 de diciembre del 2019 al 05 de enero de 2020, quedando guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades y términos constitucionales. 2.- Oficio firmado por el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa en forma escrita el Informe Anual en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, correspondientes al período comprendido del 04 de septiembre de 2017 al 30 de noviembre de 2019. 3.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el informe de las acciones de control y evaluación, correspondiente al mes de octubre de 2019, de la Contraloría a su cargo. 4.- Copia de un oficio dirigido al Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del citado Órgano Electoral, mediante el cual remite copia simple del informe de gestión del tercer trimestre de 2019, de la Contraloría a su cargo. 5.- Oficio firmado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su legislación en materia penal para que el cómputo de la prescripción de los delitos cometidos contra menores de edad inicie a partir de que la víctima cumpla 30 años. 6.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que fungió durante el mes de noviembre de 2019. 7.- Oficio firmado por el Diputado José Manuel Pozos Castro, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, por el que comunican la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el año legislativo comprendido del día 5 de noviembre de 2019 al 04 de noviembre de 2020, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Copias de escritos dirigidos a la Licenciada Yadira Jiménez de la Cruz, Directora de Programación del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, firmado por la Ciudadana Jovina Acosta Mayo, Regidora y Síndico de Egresos del citado Municipio, mediante el cual da respuesta a los oficios: DPM/256/2019 y DPM/280/2019. 9.- Escrito firmado por los ciudadanos Albeniz Juárez Pérez y Evaristo Torres Almeida, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de



Salud, la COFEPRIS y el Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco. 10.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, firmado por la Ciudadana Isidra Torres Paz, Secretaria General de la Unión de Locatarios Comerciantes del Mercado Pino Suárez, mediante el cual le solicitan, respetar los derechos del socio activo Manuel García Montero.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Vicepresidenta, era el siguiente: Respecto al informe enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera llegar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. Debiéndose, de igual forma, remitir un ejemplar a la Biblioteca y Videoteca Legislativa, y al Archivo de este Honorable Congreso, para su resguardo. La copia de los oficios remitidos por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. El Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento. Respecto a los oficios y circular enviados por el Poder Judicial del Estado y los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Veracruz, se ordenó enviar los acuses respectivos. Las copias de los escritos dirigidos a la Directora de Programación del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. El escrito firmado por los Ciudadanos Albeniz Juárez Pérez y Evaristo Torres Almeida, y la copia del escrito dirigido al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose informar por escrito a los promoventes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña.



Hago uso de esta tribuna, para someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa me permito exponer un resumen, ya que, al ser turnada a la comisión ordinaria competente para dictaminarla y quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla. La Iniciativa que someto a la consideración de este Pleno tiene por objeto establecer en la Ley la obligatoriedad de cumplir la paridad de género de manera horizontal y vertical en la integración de los Ayuntamientos y desde luego que se respete también esa paridad en lo conducente en la integración del Congreso. Ciertamente a través de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por los acuerdos emitidos por el INE y el IEPC Tabasco, en atención al mandato constitucional se ha cumplido esa paridad, sin embargo, se debe dar certeza y establecerlo en la Ley para que no exista lugar a dudas y los partidos sepan desde antes de iniciar un proceso electoral cuáles serán las reglas del juego. Ya algunas de mis compañeras de la fracción parlamentaria del PRI han presentado reformas a la Constitución Local y a leyes secundarias al respecto, de igual manera otros compañeros legisladores lo han hecho, pero han abarcado otros temas. Pero en el caso específico de esta iniciativa se refiere exclusivamente al tema de la paridad horizontal y vertical. Sin más detalles la propuesta de reformas queda planteada en los siguientes términos: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 33 punto cinco; 186, puntos uno, dos y tres; y el artículo 283, puntos uno, dos y tres, todos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 33.- Se modifica el Quinto. Los Partidos Políticos locales garantizarán la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones al Congreso del Estado, Presidencias Municipales y Regidurías, en estas últimas deberá garantizarse la paridad horizontal y vertical. Sin excepción alguna, las fórmulas de candidatos deberán estar integradas con un propietario y un suplente del mismo género. Artículo 186.- 1.- La totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa que presenten los Partidos Políticos o las coaliciones ante el Instituto Estatal, deberá integrarse respetando la paridad de género de manera horizontal en la totalidad de los distritos electorales uninominales locales. 2.- Las planillas que presenten los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en la elección de regidurías, deberán integrarse respetando el principio de paridad de género de manera horizontal en la totalidad de municipios en



que se celebre la elección y de manera vertical de modo que, a cada fórmula integrada por un género, siga una fórmula del otro género. 3.- Las listas que presenten exclusivamente los partidos políticos para la elección de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional, deberán integrarse cumpliendo con el principio de paridad de género en forma alternada, de modo que, a cada fórmula integrada por candidaturas de un género, siga una del otro género. Artículo 283.- 1.- Para la elección de diputaciones por el principio de mayoría al Congreso del Estado, las candidaturas independientes que se registren, en su caso, comprenderán una fórmula de propietario o propietaria y su suplente, ambas del mismo género. 2.- Para la elección de ayuntamientos, deberán presentar una planilla integrada por fórmulas de candidaturas a regidurías, integradas por un propietario o propietaria y su suplente, respetando el principio de paridad de género de modo que a cada fórmula integrada por un género, siga una del otro género. El total de la planilla estará formada de manera paritaria con el cincuenta por ciento de candidaturas de un mismo género, salvo en el caso de que el número de regidores a elegir sea impar, situación en la cual, la fórmula que exceda el criterio de paridad será libremente determinada por la planilla de candidatos independientes. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Ojalá que la presente Iniciativa y las demás que se han presentado en la materia se dictaminen y entren en vigor antes de que inicie el próximo proceso electoral. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados presentes, trabajadores del Congreso del Estado y público en general, de quienes nos siguen en las redes sociales; muchas gracias por su atención. La presente Iniciativa será turnada a la comisión correspondiente por lo cual me permito hacer una breve síntesis de la misma. En mi calidad de diputado local independiente me permito presentar ante esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la se adiciona un párrafo tercero a la fracción IV del numeral 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. La presente iniciativa, tiene como fin promover la austeridad republicana y sobre todo que el Ejecutivo transparente los movimientos presupuestales ante la ciudadanía, que ésta esté enterada del destino final de los recursos públicos tanto cuando se aprueba el presupuesto de egresos, como cuando éste pretende ser modificado por el ejecutivo. Esta iniciativa, representa la oportunidad de dar un cauce legal a los movimientos presupuestales del ejecutivo, otorgados en beneficio de la ciudadanía, dando certeza jurídica sobre los programas, ramos y partidas empleadas para la obtención del bien común de los tabasqueños. Al respecto quiero mencionar que, desde administraciones pasadas, el PIB en Tabasco ha disminuido, por los cuales en cierto sentido las participaciones se ven afectadas en el ejercicio fiscal correspondiente. Actualmente estamos pasando por una línea de aprendizaje, en la que casi todo depende de la producción del petróleo, pero poco a poco se va a ir aumentando el Producto Interno Bruto en la entidad. Se dice que llevamos 17 trimestres con una disminución del 11% del Producto Interno Bruto en la entidad, por tal motivo hay que ocuparnos en la administración de los recursos autorizados previamente en el presupuesto de egresos que corresponda, el cual tiene que ir equilibradamente a la par con los ingresos proyectados anuales, el cual para el 2020, rondará casi los 52 mil 964 millones de pesos. Por tal motivo, resulta proporcional que para tener obras benéficas de inversión tanto en materia de educación, seguridad pública y salud, año con año el ejecutivo tiene que hacer adecuaciones presupuestales, consistentes en ampliar una partida presupuestal, para destinarla a determinado proyecto u obra en la que se ejecutará un beneficio a la colectividad. Sin embargo, si bien existe la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios que establece en el numeral 54, que las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de



los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán: ampliaciones o reducciones del presupuesto, no menos cierto es, que resulta necesaria la intervención de este Congreso, puesto que el reglamento de la ley en mención establece en su numeral 34, que las adecuaciones presupuestarias constituyen los movimientos que impliquen ampliaciones, reducciones, recalendarización y transferencias de saldos presupuestarios, y se clasifican, en externas e internas y que dichas ampliaciones deberán de ser autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, lo cual considero puede ser legal, pero aun así puede ser perfectible, y sobre todo más transparente y eficiente, pues lo que se busca es ejecutar un gasto con honestidad y responsabilidad, ya que dichas adecuaciones no son reportadas ante esta Soberanía. En tal sentido, con aras de contribuir a la austeridad, a la disciplina financiera tomando en cuenta el Balance Presupuestario Sostenible y los principios de responsabilidad hacendaria contenidos en el correspondiente presupuesto de egresos que para determinado ejercicio fiscal se aprueba, llegó el momento de tener la atribución de analizar, discutir y modificar en su caso la aprobación de las adecuaciones presupuestales que el ejecutivo proponga para su incorporación en el Presupuesto General de egresos, para que solo así se eviten los subejercicios y se conozca el destino final de los recursos públicos, y no esperar a los informes que rinde el OSFE a esta soberanía para calificar la cuenta pública, sobre determinada partida, programa u obra del ramo correspondiente. Por tal motivo, considero necesaria la reforma que aquí se propone, y a efecto de que como Congreso recibamos del ejecutivo los proyectos de adecuaciones y ampliaciones de los ramos partidas y programas para su análisis y discusión modificación o en su caso aprobación o para su incorporación en el Presupuesto General de Egresos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo tercero, a la fracción IV, del numeral 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso en esta síntesis. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- En el término de 180 días se deberán de hacer las adecuaciones correspondientes a la ley secundaria. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Compañeros diputados; qué es lo que pretendo con esta



modificación o ampliación al artículo 34. Es importante para que cuando sean las futuras comparecencias de los funcionarios del gabinete, tengamos por lo menos bien establecidos los montos ejercidos o ejecutados porque en mi experiencia en la anterior comparecencia en el documento que se nos entregó, al preguntarle yo a varios funcionarios, pues resulta, que yo en el documento a mí me decían que quedaban 30 millones por gastar y el funcionario aquí en tribuna o allá abajo, me dice, no señor Diputado nada más quedan seis. Y eso nos contrapola y nos choca con los funcionarios. Luego pareciera que somos enemigos de los funcionarios del gabinete o que los andamos persiguiendo por la cuestión monetaria; y no, cuando llegan las comparecencias es importante pues que tengamos en términos financieros por lo menos con exactitud la información. Y si vamos a estar haciendo esa serie de modificaciones cada vez que nos las mandé el Ejecutivo, lo hemos estado haciendo y lo hacemos con mucho gusto porque sabemos que es en beneficio del pueblo de Tabasco, pero qué mejor si establecemos un procedimiento legalmente en la ley, ya que sólo es adicionan un párrafo, al Artículo 34. Por su atención a la presente, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores. Buenas tardes a quienes nos acompañan a esta Sesión Ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tome las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento



necesario a la Carretera Villahermosa–Dos Bocas tramo La Isla del Municipio de Cunduacán al entronque con el Municipio de Comalcalco, por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Las carreteras en buen estado no solo comprenden la correcta construcción de los caminos sino también su mantenimiento una vez construidos. Las carreteras se dañan pasando por una fase de deterioro lento con fallas poco perceptibles para pasar a una fase donde el deterioro se acelera presentando un colapso de estructuras para que finalmente se produzca su destrucción total. Por esta razón se hace indispensable el mantenimiento de las carreteras total o parcial. Que las fracciones XXX y XXXI, del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, establecen que: “le corresponde a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, colaborar con la Secretaría de Movilidad en el marco de sus atribuciones, en la construcción y conservación de las carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación competencia de la Entidad; de igual manera impulsar y diseñar las bases y directrices para planificar territorialmente y regular alternativas sustentables de movilidad de las personas y del transporte de bienes en la Entidad.” Lo anterior, con la finalidad de prestar servicios carreteros integrales de calidad, facilitando con ello el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, comodidad, rapidez y economía, de manera eficiente, competitiva y sustentable. Debido a la crisis económica y financiera de los últimos años es evidente que se ha descuidado la conservación de las carreteras en el Estado de Tabasco; lo que ocasiona que el deterioro sea cada vez más evidente y perjudicial para quienes transitan de manera constante a lo largo y ancho de nuestro Estado. Otro punto importante es que derivado del deterioro de las carreteras, trae como consecuencia actos delictivos, y quienes sufren son los que transitan en dicha carretera, padeciendo no tan solo del daño que se les ocasiona a las unidades motrices tanto del transporte público como de vehículos particulares, además que esto lleva como consecuencia en muchas ocasiones seamos sujetos pasivos de actos delincuenciales. El Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su fracción XXVIII, señala que a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le compete vigilar en coordinación con los municipios y, de acuerdo con los convenios en la materia, el tránsito en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal, en los términos que señalen las leyes y reglamentos respectivos. El Punto de Acuerdo que hoy se presenta a consideración, es debido a la importancia que tiene este tramo carretero, toda vez que a diario circulan



vehículos a los municipios de Cunduacán, Comalcalco y Paraíso; y en las condiciones deterioradas que actualmente se encuentran, ponen en constante peligro a quienes transitan por esta zona, ya que al pretender desviar los enormes huecos que tiene, ocasionan percances automovilísticos, y con ello hasta pérdida de vidas humanas. Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco deberá contemplar como prioridad el mantenimiento preventivo y constante en las carreteras de nuestro Estado, para poder reducir la accidentalidad en las carreteras, sobre todo las más transitadas. Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, hace mención en su Artículo 37, fracciones XVIII y XXII, que la Secretaría de Movilidad, tiene las atribuciones de participar con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y, en los casos que proceda con los Ayuntamientos, en las acciones relativas a la ingeniería del transporte público y al señalamiento de la vialidad carretera y caminos del Estado; así como coordinar los planes y proyectos relativos a las obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado y de infraestructura de comunicaciones de jurisdicción local. También ejecutar las acciones técnicas de seguimiento, evaluación y control respectivas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a las otras autoridades. Si se logra mejorar la prestación de servicios de los Caminos en el tramo de la Carretera Villahermosa–Dos Bocas tramo La Isla del Municipio de Cunduacán al entronque con el Municipio de Comalcalco, se haría más eficiente el flujo diario de usuarios, se fortalecerán los sistemas de seguridad vial y por consiguiente se estaría cumpliendo a las exigencias sociales de los tabasqueños. Reconozco el trabajo que se está realizando desde semanas atrás, con ello, se refleja el compromiso adquirido del Poder Ejecutivo Estatal con los tabasqueños, donde se ve materializado el esfuerzo por hacer aportes concretos para el desarrollo de nuestro Estado. Claro está mencionar, que a finales de octubre del año en curso, el Gobernador Constitucional confirmó la ampliación de la carretera El Bellote, Paraíso al entronque con la carretera federal, así como la rehabilitación de la vía corta La Isla-Comalcalco, todo ello para tener una infraestructura carretera en óptimas condiciones, y salvaguardando la seguridad de quienes en ella transitan diariamente. Por todo lo anterior, la prioridad de continuar brindando a través de las distintas dependencias de Gobierno, los servicios de calidad y las mejores condiciones de tránsito a quienes de manera diaria tienen que hacerlos por diversas necesidades. Se considera viable, realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Ordenamiento Territorial



y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tome las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la Carretera Villahermosa–Dos Bocas tramo La Isla del Municipio de Cunduacán al entronque con el Municipio de Comalcalco, por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los Diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, tome las medidas pertinentes y se le dé el mantenimiento necesario a la Carretera Villahermosa–Dos Bocas tramo La Isla del Municipio del Cunduacán al entronque con el Municipio de Comalcalco, por el deterioro en que se encuentra, debido a las inclemencias del tiempo en días pasados. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: “Solo hay un medio para mantener en pie a una sociedad libre, y es mantener al público informado.” Joseph Pulitzer. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y a todas las personas que nos sintonizan a través de las redes sociales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 6º, segundo párrafo, señala: “Toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. A su vez, en su párrafo tercero dispone: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”. No obstante el derecho humano a la información que tienen todas las personas y la obligación que tiene el Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información, incluido el de banda ancha e internet; para la mayoría de los mexicanos hacer efectivos esos derechos resulta costoso, porque aunque alguna información sea pública y esté disponible en internet, para poder acceder a ella, los interesados deben tener contratado un plan de internet fijo en su domicilio o negocio o un plan con acceso a internet y datos móviles en sus teléfonos celulares o contratarlos a través del sistema prepago. Hoy en día las personas y principalmente los estudiantes tienen necesidad de consultar diversa información oficial que publican las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Sin embargo, si no cuentan con internet en sus domicilios, escuelas, oficinas o en sus dispositivos móviles o no tienen datos móviles, no pueden acceder a esa información y por ende su derecho humano a la información no se satisface a cabalidad. Consientes de esa circunstancia, en el ámbito privado, algunas instituciones bancarias como BBVA Bancomer, o empresas como UBER, han puesto a disposición del público la posibilidad de utilizar sus aplicaciones o sus portales sin necesidad de contar con datos móviles; asimismo, algunas compañías telefónicas, ofrecen el servicio de aplicaciones tales como Facebook, Twitter, Whatsapp, Line, entre otros, que se pueden utilizar sin que sea necesario tener datos disponibles o sin que consuman datos, conforme a los planes o paquetes que contraten. Lo



anterior, es un ejemplo de que resulta factible, que el Estado a través de sus diversos entes públicos, pueda poner a disposición de las personas su información, como por ejemplo la que publican en los dominios .org, .gob, .mx y otros, para que pueda ser consultada por los interesados desde los diversos dispositivos aunque no se cuente con datos móviles para ello o sin que se consuman los que el usuario tenga en sus dispositivos. Inclusive se puede establecer que quienes utilicen esos dominios no tengan necesidad de realizar algún pago, porque no tienen un fin de lucro. Lo anterior sería de gran ayuda para la población, en particular para los estudiantes y padres de familia, ya que no tendría necesidad de erogar gastos en compra de planes o paquetes de datos móviles para consultar información oficial o realizar algún trámite en línea ante un ente público, o si tienen contratados datos, que no se consuman. Lo anterior se somete a consideración del Honorable Pleno con la siguiente: **Proposición con punto de Acuerdo. Artículo Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República; a las presidentas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y a los titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos, a efectos de que, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, emitan los acuerdos o disposiciones normativas que en derecho correspondan y realicen las acciones necesarias, para que la información oficial que publiquen en sus páginas oficiales o respectivos sitios web, en los dominios .org, .gob, .mx, y otros, pueda ser consultada o se pueda realizar algún trámite o consulta en línea, por cualquier interesado desde los diversos dispositivos, sin que se consuman los datos móviles de internet o aunque no se cuente con ellos, al momento de realizar el acto de que se trate. Lo anterior para hacer efectivo el derecho humano al libre acceso a la información plural y oportuna; así como de buscar, recibir y difundir información y cumplir con la obligación que tiene el Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, a que se refieren los párrafos segundo y tercero del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Transitorios. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, este Punto de Acuerdo no solo busca coadyuvar



a que se haga efectivo el derecho humano al libre acceso a la información y a las tecnologías de la comunicación, también tiene que ver con el apoyo a los que menos tienen, con millones de familias mexicanas y tabasqueñas que hoy no cuentan con los recursos para poder contratar un plan o entrar a un esquema de prepago, situación que les impide acceder a información oficial que se encuentra en internet. Por eso solicito su apoyo a este Punto de Acuerdo, apelando el compromiso ético que como representantes sociales tenemos con los sectores más desprotegidos y vulnerables, se trata de equidad para reducir la brecha de desigualdad, se trata de justicia, se trata como decía Pulitzer, de dar los medios para que se mantengan libres. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeros diputados, diputadas, público en general, medios de comunicación. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Hoy, el mundo ha admitido que tiene un enemigo



común y no es el terrorismo o la invención de modelos económicos; es el innegable cambio climático que, hoy por hoy, constituye la más grande amenaza para el desarrollo y subsistencia del planeta y las especies que lo habitamos. El verano boreal de 2019 batió récord, en las lecturas promedio de los termómetros en todo el mundo, alcanzaron niveles nunca vistos, lo que convirtió al pasado junio de 2019, en el mes de junio más caluroso registrado en la historia, de acuerdo con los nuevos datos de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, dichas temperaturas abrasadoras hicieron que la cobertura del hielo marino antártico llegara a un nuevo nivel bajo en el siglo XXI. Un mes antes de estos hechos y ante las fuertes oleadas de calor que prevalecieron en Tabasco, durante el verano. En ese contexto presento este Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Observantes de este fenómeno que aqueja al mundo entero y con la finalidad de abonar al cuidado del medio ambiente, por unanimidad de votos, los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura, aprobamos el Decreto 086 en Sesión de fecha 02 de mayo de 2019, por la cual decidimos reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, para prohibir el uso de popotes, bolsas de plástico y unicel. Propuesta que presentamos de manera conjunta todas las fracciones parlamentarias de este Congreso, así como nuestro compañero Diputado Independiente, lo cual nos colocó como el primer Estado en el país, en prohibir el uso de unicel para servir alimentos y bebidas; además prohíbe que las tiendas departamentales, de servicio o comercio, entreguen bolsas de plástico de manera gratuita a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables. También se estableció que los sitios y establecimientos de venta de alimentos y bebidas, ya no otorguen popotes de plástico, ni se sirva en recipientes de poliestireno expandido conocido como unicel, se dispone que en todos los establecimientos se coloquen en lugares visibles, información relacionada con la contaminación generada por el uso de dichos materiales al ser desechados, al igual que se estipuló que los municipios deberán adecuar sus reglamentos antes de finalizar el año, a fin de iniciar con la prohibición desde el primer día del 2020, y ¿Cuántos ya lo hicieron?. Es importante hacer énfasis en la importancia de estas modificaciones de ley, que tienen la finalidad de abatir y prevenir los nocivos efectos del cambio climático, por lo cual otras legislaturas estatales han hecho lo propio, entidades tales como: Oaxaca y Ciudad de México. Sin embargo y pese a este noble esfuerzo, todas nuestras acciones se ven amenazadas por 2 grandes enemigos de la ciudadanía, la ignorancia y la



falta de publicitación, aunque el desconocimiento de la norma, no nos exige del cumplimiento de esta y menos de las sanciones relacionadas. Y es que hasta el día de hoy solo se publicó la norma en el Periódico Oficial y no se atendió el principio de máxima publicidad ordenado por la Constitución General y nuestras leyes locales, lo que está generando en la ciudadanía opacidad en torno a la Ley de Protección Ambiental y de Prevención y Gestión Integral de Residuos, y los alcances que esta tendrá. Pues a decir de la ciudadanía es casi nulo el conocimiento sobre los lineamientos para el manejo de basura doméstica, comercial e industrial, conociendo más la prohibición del uso y distribución de las bolsas de plástico, unicel y popotes, ya que dicha medida afectó a buena parte del sector comercial, en específico a los del ramo de los alimentos, ignorancia provocada por la inexistencia de una campaña informativa, para saber que hacer más allá de la prohibición, lo que termina por convertirse en un gran problema. Ya que algunos almacenes y farmacias han aprovechado la oportunidad para hacer negocio al vender bolsas de uso múltiple, que poco o nada son ecológicas y que a la larga terminarán provocando graves problemas de salud. Lo que dichos establecimientos no les mencionan a sus asiduos consumidores, y es que en relación con las bolsas de los supermercados y tiendas de conveniencia, la ley establece que se les seguirán otorgando a sus parroquianos bolsas de polipapel mismas que usan desde hace algunos años, no sabemos si esta omisión es por ignorancia o interés de reducir costos, o vender bolsas especiales; no lo sabemos. Otra arista del problema lo delimitan los propietarios de cocinas económicas y los vendedores ambulantes de pozol que son parte de nuestra cultura, ambos grupos aún no entienden cómo podrán expender sus productos. Las amas de casa también han planteado su preocupación con sus interrogantes: ¿ya no podré adquirir y usar bolsas de plástico para entregar mi basura al servicio de limpia pública? ¿Qué manejo tendré que darle a mi basura? y de no hacerlo así ¿me pasará algo? Ante dichas interrogantes podemos decir que las bolsas que se han venido utilizando y también las que se venden en las tiendas para el manejo de la basura doméstica son, precisamente, de plástico reciclado y mayormente biodegradables. Por lo cual vale la pena que las autoridades encargadas de velar por la aplicación y sanción de la norma que emitimos de manera conjunta en este Pleno hagan una campaña exhaustiva para dar conocer esta ley, sus implicaciones y sanciones, para despejar todas las dudas de la sociedad tabasqueña, todo ello bajo el principio constitucional de máxima publicidad. Esta exigencia de información y conocimiento de los temas que nos afectan a todos es una demanda actual de la sociedad mexicana, en virtud del derecho de acceso



a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas de nuestros gobiernos. El conocer y tener acceso a los asuntos que importan o devienen del interés público o del interés general ha permitido abrir hasta el momento los espacios que antes permanecían en el más alto secretismo y hoy debe ser parte del escrutinio público, transformando al ciudadano de un ente pasivo a un celoso vigilante del actuar de los poderes públicos y su rendición de cuentas, ya que el poder público no se aplaude, se fiscaliza, dicha tendencia se le conoce como responsabilidad del Gobierno. El derecho de acceso a la información pública, tiene sus orígenes desde 1799 en Suecia. En los Estados Unidos de América, la contemplan a partir de su independencia y Francia la vislumbra a partir de su revolución. El Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ampara el derecho de todo ciudadano a recibir información pública y la obligación del Estado a difundirla. En México la Constitución Política, fue enmendada en 1977 para incluir el derecho a la libertad de información, el cual fue plasmado en su Artículo 6º. La Suprema Corte de Justicia, ha emitido toda una serie de decisiones jurisprudenciales que refuerzan ese derecho que deriva de la reforma constitucional al referido Artículo 6º de la Constitución, da paso al derecho a la información pública bajo el principio de máxima publicidad señalada en la fracción I del párrafo “A” del citado Artículo constitucional que ordena que, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública, en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Siendo entonces que toda autoridad tiene la obligación de dar información, permitir el acceso a ella, es importante mencionar que el referido Artículo 6º constitucional, señala que en la interpretación sobre el derecho a la información y al acceso a la información pública, deberá de prevalecer el principio de máxima publicidad, mientras que en el diverso Artículo 6º de la reglamentaria Ley de Transparencia. Relacionado a lo anterior, en su tratado de Derecho a la Información en México, el Maestro Juan José Ríos Estavillo, cita lo siguiente: Toda afectación que una autoridad pública derive de manera injustificada ante un gobernado al que le afecte su derecho a informar como su derecho a ser informado, podrá ejercitar la aplicación de su garantía a través del ejercicio de los derechos que se reconocen en el sistema jurídico mexicano y que descansan sobre los principios centrales que deben de guiar la construcción de cualquier ley son los siguientes:



Apertura Máxima.- Las leyes de acceso a la información deben estar guiadas bajo los principios de máxima apertura informativa. Obligación de Publicar.- Las instituciones públicas deben estar bajo la obligación de hacer pública periódicamente información clave. Promoción de Gobiernos Abiertos.- Las instituciones públicas deben auspiciar e impulsar activamente el funcionamiento de gobiernos abiertos. El secreto del éxito desde una perspectiva de política pública regulatoria, reside en la insaciable sed de información de las nuevas sociedades del conocimiento, ya que solo la información hace posible las nuevas ideas de transformación social. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la persona Titular de la Secretaría Particular, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna la información necesaria y suficiente de las disposiciones previstas en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, bajo el principio constitucional de máxima publicidad. Segundo.- Asimismo, se exhorta respetuosamente a los titulares de los 17 ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, implementen acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a toda la ciudadanía la información necesaria y suficiente de las disposiciones previstas en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el exhorto respectivo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Cámara, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La fiebre tifoidea es una enfermedad sistémica causada por la bacteria gramnegativa *Salmonella entérica serotipo typhi* (*S. typhi*). Los síntomas son una fiebre elevada, postración, dolor abdominal y un exantema de color rosado. Respecto a su transmisión, los seres humanos son el único huésped y reservorio naturales. Los bacilos tifoideos se diseminan a través de las heces de portadores asintomáticos, o de las heces u orina de pacientes con enfermedad activa. También se transmite por la ingestión de alimentos o agua contaminados con heces. Asimismo, la higiene inadecuada después de la defecación puede diseminar, a alimentos o agua destinados a la comunidad. En las zonas endémicas, donde las medidas sanitarias suelen ser inadecuadas, se transmite más a menudo a través del agua que mediante los alimentos. En los países desarrollados, la transmisión se produce principalmente a través de alimentos que se han contaminado durante su preparación por parte de portadores sanos. Inclusive el microorganismo puede transmitirse también de las heces a los alimentos a través de las moscas. El microorganismo penetra en el cuerpo por el tracto gastrointestinal y accede al torrente sanguíneo a través de los conductos linfáticos. En los casos graves, pueden producirse úlceras intestinales,



hemorragias y perforaciones, por ello se considera potencialmente mortal y un problema de salud pública sobre todo en Latinoamérica en donde la incidencia es considerada media. En nuestro país el año 2018, se reportó un total de 34,906 casos de fiebre tifoidea con una tasa de 27.85 por cada 100,000 habitantes. En Tabasco al mes de agosto de 2018, se habían detectado a 1227 tabasqueños con esa enfermedad. Los estudios de laboratorio de utilidad para completar la detección de la fiebre tifoidea, según la Guía de Referencia rápida, para el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, son: la biometría hemática, la prueba de aglutinación de Widal (reacciones febriles) pruebas rápidas de detección de anticuerpos contra S. Typhi, Hemocultivo, Mielocultivo, entre otros. Es precisamente, en el uso rutinario de las pruebas de reacciones febriles para la detección de la Tifoidea, en donde algunos médicos me han comentado están preocupados, porque no todos los pacientes requieren ese tipo de pruebas, me indican incluso que esto sucede a nivel nacional, que incluso investigadores de la Universidad del Estado de Chiapas, realizaron un trabajo que fue publicado en el mes de mayo del presente año en la Revista Enfermedades Infecciosas y Microbiología, en ese estudio concluyeron que de la revisión de 150 expedientes clínicos, se observó que solo un 49.3% de los expedientes evaluados cumplía con la sintomatología de un probable caso de fiebre tifoidea. En base al tiempo de evolución de los síntomas previo a la solicitud de las reacciones febriles se observó un 72% de incumplimiento. En cuanto a la interpretación dada a los resultados de las reacciones febriles solicitadas, se observó un 64% con adecuada interpretación y en 58% se solicitaron estudios de diagnóstico complementarios a los pacientes en conjunto con las reacciones febriles. Señalando además que las reacciones febriles no deberían usarse en la práctica clínica como estudio de diagnóstico certero, porque se cae en un sobre diagnóstico de la enfermedad y por ende mal manejo de pacientes, por lo tanto, es necesario sugerir que su empleo “rutinario” sea evitado. Por su parte, el infectólogo Alejandro Macías Hernández, quien es Profesor titular de tiempo completo Universidad de Guanajuato, México e Investigador Nacional Nivel 3, CONACYT, México, coincide en que se está abusando de las pruebas de reacciones febriles para detectar tifoideas, pues se ordenan aunque el paciente no tenga fiebre o cuando la misma acaba de comenzar, siendo que para que esa prueba puede ser certera y detectar anticuerpos propios de esa enfermedad se requieren de 10 a 15 días, de manera, que se han detectado casos de estar tratando con antibióticos tifoideas inexistentes, lo que está ocasionando una gran cantidad de resistencias; considerando que la prueba idónea son los



cultivos de la sangre. Adicionalmente, el realizar ese tipo de pruebas sin que sea la prueba idónea, ni la única para detectar la tifoidea, ocasiona un gasto innecesario en los kits de reactivos, el gasto en antibióticos, el gasto en horas-hombre efectuando estudios inútiles y lo peor, generando una gran resistencia bacteriana por el abuso de antibióticos. Mediante indagaciones realizadas, encontré que tan solo en el municipio de Centla, se ordenan un promedio de 30 exámenes de este tipo por día. Por lo anterior, se considera importante que la Secretaría de Salud, investigue esta situación en todo el Estado de Tabasco, por las implicaciones tanto económicas, como de salud, que puede estar generando el sobre-diagnóstico de la Fiebre Tifoidea a través de la prueba de reacciones febriles y es por esa razón que se considera pertinente realizar el presente exhorto. Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, este tipo de proposiciones; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias, para que se investigue el uso de laboratorio conocida como de reacciones febriles, a fin de determinar si se está utilizando adecuadamente conforme a las guías y demás lineamientos emitidos al respecto, toda vez que el sobre-diagnóstico de fiebre tifoidea, ocasionado por el abuso y uso inadecuado de esa prueba, puede ocasionar un problema de salud más grave, al estarse utilizando innecesariamente antibióticos, para su tratamiento; así mismo, para que instruya que para diagnosticar esa enfermedad se utilice otros tipos de pruebas más efectivo y confiable. **Transitorio. Único.** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y efectos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 19 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, del Código Fiscal del Estado, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; y se expiden las leyes de ingresos de los 17 municipios del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, del Código Fiscal del Estado, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Minerva Santos García, y a favor del Dictamen los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en contra del dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, del Código Fiscal, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. Votaremos en contra porque no se siguió el procedimiento establecido en el artículo 38, fracción VI y VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, porque se omitió dar a conocer previamente la iniciativa respectiva a legisladores en lo individual y a los integrantes de las distintas comisiones ordinarias que contemplan la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, que rigen la vida del Congreso del Estado. Tanto las leyes a que se refiere este dictamen como el relativo al Presupuestos General de Egresos del Estado, fueron un tema tabú para los legisladores desde el día 30 de noviembre que llegó a esta cámara. ¿Por



qué se ocultaron? Eso solo lo saben el Gobernador del Estado y los legisladores que integran la fracción parlamentaria de MORENA y la Comisión de Hacienda y Finanzas, y tienen mayoría en ambos órganos. Pero además vamos a votar en contra, porque se prevé que, con el ánimo de obtener mayores ingresos, se contempla una estrategia que prácticamente será una cacería de brujas en contra de los contribuyentes ya que se prevén acciones como fiscalización dirigida a contribuyentes omisos más representativos. Eficientar la productividad por auditor y robustecer la programación de actos de fiscalización a fin de mejorar las estrategias de recaudación. Incrementar la presencia de la autoridad, mediante la emisión de cartas de invitación a los contribuyentes para que regularicen su situación fiscal, como método adicional de fiscalización. En suma, este gobierno, se convertirá en un cobrador más fiero que los de Coppel, Elektra y otros que se dedican a estar amenazando a los deudores. La meta de esa estrategia según se dice en la exposición de motivos, será abatir el incumplimiento de pago de obligaciones fiscales estatales y federales a través de los actos de fiscalización y del procedimiento administrativo de ejecución. No es de extrañarse, porque lo mismo están haciendo con el servicio de energía eléctrica que quieren se pague con el aguinaldo o con inmuebles de los ayuntamientos. De manera que a los tabasqueños les espera un año difícil, pues ya no solo sufrirán las bajas ventas, los bajos salarios, los altos cobros de luz, sino también el acoso de la Secretaría de Finanzas para que paguen a tiempo sus contribuciones. Todos sabemos que hay que pagar impuestos, derechos y otras contribuciones, pero por la situación que se vive en el Estado, los tabasqueños se han visto en la necesidad de usar lo que ganan en pagar sus alimentos, la colegiatura o los gastos escolares de sus hijos, en vez de pagar sus contribuciones y hasta incluso sus deudas. Las acciones que se pretenden establecer en 2020 para que entren más recursos a las arcas, son la causa de que se reformen la Ley de Hacienda del Estado, en donde se contemplan diversos incrementos y nuevos cobros para el próximo año. Por cuestión de tiempo solo menciono algunos, pero los tabasqueños pueden consultar el dictamen para que sepan a qué atenerse en el 2020. Se adiciona el artículo 73-A en el que se contemplan los derechos relativos a los servicios prestados por el Registro Público, estableciéndose un total de 34 conceptos, entre los que destacan el pago de 100.00 UMA por la inscripción de la traslación de dominio de vivienda de interés social o popular, de lotes o de predios destinados a vivienda; 180 UMA por el registro de donaciones; 100 UMA por la inscripción de registros hipotecarios o por inscripción de embargos. Asimismo, se adiciona el artículo 98-A, en



el que se establecen nuevos derechos por los servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, entre los que destacan: Por la producción de plantas y semillas, de plantas frutales en peligro de extinción; plantas tropicales de frutales varias o injertados 0.148 UMA. Por asesoría técnica para la injertación de diversas especies de plantas y semillas 34.00 UMA. También se inserta el artículo 98-C para establecer los servicios prestados por la Secretaría de Cultura, el que se determina el pago que deben realizar las diversas escuelas públicas y privadas por el uso de las instalaciones del Planetario, de los auditorios, salones de usos múltiples, museos, teatros. Por otra parte, también se contemplan incrementos en los servicios funerarios que presta el ISSET, por ejemplo: actualmente por el uso de la sala velatoria se cobran 55.65 UMA y a partir de 2020 el costo de 63.33. Asimismo, en el anexo segundo, se contemplan diversos cobros por los servicios prestados por la Secretaría de Salud, el DIF, principalmente en lo que concierne a la atención que se brinda en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva. En ella destaca que la consulta por primera vez, costara 0.36 UMA, la valoración del lenguaje de 0.59 a 2.37 UMA según el nivel. La audiometría de 0.59 a 1.18, según el nivel. Mención especial merece lo relativo al reemplacamiento del que tanto se ha hablado y que se disfraza como un asunto de seguridad, respecto del cual en la reforma que hoy se quiere aprobar, se contempla que los nuevos juegos de placas tendrán un costo de 12 UMA, según se aprecia en los artículos 85 y 86, fracción V, inciso a), de ambos numerales. Esto significa 2 UMA más de lo que costó el reemplacamiento anterior, por lo cual tomando en cuenta que el valor actual de los UMA es de 84.9, significa que las nuevas placas tendrán un costo de 1,013. 88, lo que se incrementará si el UMA aumenta el año 2020. Así sucesivamente se contemplan varios incrementos en la Ley de hacienda estatal que los tabasqueños deben sufragar a partir del año 2020. En razón de lo expuesto, nuestro voto será en contra del dictamen porque se busca seguir sangrando más al pueblo incrementándole las diversas contribuciones que debe pagar. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes, amigas y amigos de los medios de comunicación, al público en general y a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales. Respetuosos de los posicionamientos que se vierten



acerca del trabajo que la Comisión de Hacienda y Finanzas realizó en específico con esta miscelánea fiscal y con este presupuesto de egresos y de ingresos del Estado de Tabasco. Sí, me voy a permitir a nombre de los compañeros y compañeras que integramos esta comisión, hacer una serie de precisiones, que nos parece justo poner en la mesa, pues para poder clarificar este tan importante tema para las y los tabasqueños. En cuanto a la circulación de esta iniciativa se le dio el trámite como a todas las iniciativas, es una ley. Precisamente aquí tengo el día en que se recibió esta propuesta que fue el día sábado 30 de noviembre, la recibió la Mesa Directiva y la Mesa Directiva turna en este caso a la comisión que honrosamente presidimos para el próximo día hábil inmediato que es el día lunes 2 de diciembre. El día lunes 2 de diciembre nos dimos a la tarea de circularlo entre los diputados que conforman obviamente esta comisión, aquí tengo los acuses de los compañeros y compañeras que recibieron pues ya toda la información, se les hizo llegar de manera digital, obviamente por el volumen y cantidad de hojas que se manejaba. Si algún compañero o compañera diputada durante este trámite necesitaba la información, pudo haber girado un documento, y nosotros con muchísimo gusto pudimos haber dado la información puntual y con total transparencia. Hay transparencia porque los dictámenes se circularon, ya incluso ya llevamos poco más de 24 horas se circularon el día de ayer después de las 12 del día al término de la sesión de la comisión. Y quiero aprovechar aquí para agradecer a nuestros compañeros y compañeras diputadas que conforman la Comisión de Hacienda y Finanzas, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Diputado, nuestro querido amigo Tomás Brito Lara, nuestro querido amigo Carlos Mario Ramos Hernández, el amigo Diputado Ricardo Fitz Mendoza, nuestra querida Diputada Beatriz Milland Pérez, quienes conformamos esto. Hicimos un trabajo con mucha puntualidad y mucho profesionalismo, agradezco también a la Diputada Katia Ornelas, que a pesar que tiene una licencia, pues ha estado también involucrada a través de quienes la apoyan en el asesoramiento para este tema. Queremos puntualizar que este presupuesto que hoy se está votando es un presupuesto con un sentido de crecimiento, con un sentido de alto compromiso y de alta responsabilidad por parte de quienes van a administrar estos recursos. Hay que destacar que suben los temas de salud, los temas de seguridad pública, los temas de educación que son temas que por muchos años han venido adoleciendo para el pueblo de Tabasco y que hoy en ese compromiso se hace un aumento responsable. El presupuesto está en el orden de los 52 mil 964 millones 276 mil 279 pesos. Hay una reducción del 3% de los servicios personales que es parte



de lo que se ha hablado de bajar los gastos onerosos que rodean a los funcionarios y a las funciones que tienen que realizar. Esto desde luego no va en demérito de la propia actividad que se tenga. Hay un crecimiento en este presupuesto del 31% en sectores públicos, privados y servicios externos. Los órganos autónomos hacen un crecimiento del 21%, aquí hay que decirlo, los órganos estaban pidiendo un porcentaje más elevado. Sin embargo, no podemos nosotros predicar con una teoría de manejarnos con el mínimo del uso y no hacerlo de esa manera, y no en los hechos hacerlo. El Ejecutivo solamente aumentó el 3% de manera general. Hay que ver los asuntos del orden público, la seguridad interior, la coordinación política y de justicia, la recreación en cultura, salud, educación que tiene un incremento del 50% como ya les decía. Este presupuesto contempla sin duda alguna una alta responsabilidad, hay que decirlo que en el tema principal de lo que ha sonado mucho del emplacamiento, el Gobierno del Estado tiene contemplado y así lo planteó en su ley, en su propuesta, que se bajaron otros tantos rubros, no se está cobrando un emplacamiento nuevo, se está cobrando un reemplacamiento; y eso tiene que ver no con un capricho, sino como una norma que establece la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y que no se puede eximir de cumplirse. Por eso, cada 3 años se hace un reemplacamiento y desde luego tiene que ver de manera directa como un tema de seguridad. Ustedes saben que el parque vehicular crece en gran porcentaje anualmente y se necesita tener; así como desde este Congreso se hizo también el tema de las motocicletas, se necesita también tener un padrón actualizado que permita también tener el control. Por eso nosotros estamos a favor de esta ley, de esta propuesta, y bueno agradezco nuevamente a las compañeras y compañeros diputados. Y cierro con esto “Nadie puede tener éxito en la vida sin ahorrar. No hay excepciones a esta regla y nadie puede escapar de ella”. Napoleón Gil, autor del libro “Piense y hágase rico.” Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Estamos completamente de acuerdo, nada más que Diputado Presidente se hubiera ajustado el orador al tema que es de ingresos, no de egresos, y de presupuesto, del que se estaba hablando porque hablo más de egreso que ingreso. El ingreso son los impuestos que van a tener los tabasqueños; y eso de lo que pudimos leer en algunos rubros porque no pudimos completamente en la glosa, completamente leerles a los diputados del PRI.



Por eso, se vota en contra, por la suma y los aumentos que se están teniendo. La UMA son los valores que tienen y los valores que se le dan a los impuestos que se le van cobrando en este Estado. Es cuanto Diputado Presidente. Nada más.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Diputado Presidente, con su venia. Efectivamente, obviamente hay que hablar porque esto va concatenado a partir de una ley de ingresos, pues se hace un proyecto de egresos. Nosotros queremos respaldar la posición que se tiene, lo van a ver los ciudadanos, lo van a sentir los ciudadanos a partir de que estos cobros han bajado en muchísimos rubros. Hoy hay certeza que el gobierno va a ingresar a las arcas de lo que se tiene y tenemos certeza que a partir de estos ingresos va a haber un crecimiento hacia delante de parte del Estado. Somos respetuosos, desde luego de todas y de cada una de las interpretaciones y de las voces aquí puedan aclamar; pero seguimos confiando de que Tabasco va ser la punta de lanza, a partir de este presupuesto que tiene un sentido humano bastante amplio y que lo vamos a empezar a sentir todas y todos los tabasqueños. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, publico que nos acompaña. Mi voto es a favor, porque mi segunda intervención en este Congreso del Estado, cuando tomé protesta como Diputado, fue precisamente fue la modificación a la Ley de Deuda Pública. Hace un año, yo veía que estábamos en tiempo para que se modificara esa ley. Porque el Estado de Tabasco en materia de deuda pública, por cada 100 pesos debe 26 pesos, Monterrey por cada 100 pesos debe 150 pesos, Guadalajara por cada 100 pesos debe 135 pesos y así. En lo que yo he podido observar; Estado que no tiene adecuada su Ley de Deuda Pública y que no pueda hacer préstamos en los temas de inversión, se va quedando atrasado en el desarrollo; y soy muy franco cuando digo que yo pensaba que a estas alturas por ser el Estado del Presidente de la República ya todos esos procedimientos los habíamos consolidado. Y durante un año estuve insiste, e insiste con que teníamos que modificar la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco, porque el Estado tiene una capacidad de



endeudamiento sano de 14 mil millones de pesos, en los cuales deberías por cada 100 pesos, 100 pesos y ese dinero es el que se hace falta, sobre todo si se invierte bien en hospitales, si se invierte bien en servicios públicos al quedar ya modificada y aprobada la Ley de Deuda Pública pues ya queda abierta la puerta para que Tabasco pueda acceder legalmente a esas cantidades de dinero. Que sin duda son deudas, pero que gobierno no deja y no genera deuda, el Estado sino tiene el Estado abiertas todas las puertas para que llegue inversión, ya sea como deuda, ya sea empréstitos y sobre todo si hablamos de las partidas que nacen desde la Secretaría de Hacienda, pues nos íbamos a quedar rezagados. Yo siento no que este es un paso para ir preparando el tema del manejo del dinero para generar la inversión. Que incluso por cada peso de deuda pública, si se hace en coparticipación con la Ley de Asociaciones Público Privadas, podemos llegar a duplicar presupuesto hasta de 24 mil millones de pesos, que es la capacidad que tiene el Estado, ya de ahí no da para más. Y en el tema de la Ley Hacendaria para el Estado, revisaba que por Decreto se condona lo que es el refrendo; del 1 de enero, hasta el 30 de abril se condonan recargos, multas y cargos de operación hasta por un 100% y del 1 de mayo al 31 de diciembre se condonan hasta por un 75%. Yo me manifesté en contra cuando se hablaba de ese tema obviamente me puse de lado del bolsillo de los tabasqueños, pero bueno 2020 por Decreto no va a haber ese pago. Y creo que un año es un buen tiempo para que toda aquella persona que quiera aprovechar al 100%, multas y recargos para poder ponerse al día y los 6 meses posteriores, para también ponerse al día. Yo creo que es una buena oportunidad para que este en posibilidad de poder regularizar esos temas, porque bueno se van a regularizar a partir de cero. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, una vez agotada la lista de oradores en contra y a favor del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobando el Pleno como suficientemente discutido el Dictamen en lo general, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán



Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, del Código Fiscal del Estado, y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019; se reforma el Artículo 38 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y a todas las personas que nos sintonizan a través de internet. Hago uso de la voz para razonar nuestro voto en contra del proyecto de Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, que contiene el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2020, por un total de 52 mil 964 millones 276 mil 279 pesos. Nuestro voto será en contra por las siguientes razones: No conocimos con anterioridad la iniciativa respectiva, pese a que el Artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, es claro en señalar que, se debe dar a conocer a todos los legisladores. Ayer vía correo electrónico, solo se circuló la parte relativa a la exposición de motivos y al articulado del proyecto de Decreto; sin embargo, no se circularon los anexos a que se refiere el Artículo 37 de la mencionada Ley. Esos anexos contienen: a) Las previsiones de gasto por clasificación administrativa; b) Las previsiones de gasto por clasificación funcional y programática; c), Los compromisos plurianuales; d) Un capítulo específico que incluya las previsiones salariales y económicas a que se refiere el Artículo 30 de esta Ley. Tampoco se circularon los anexos informativos, los cuales contendrán, según el referido artículo la distribución del presupuesto por unidad responsable y al nivel de desagregación de capítulo y concepto de gasto; la estimación de los recursos necesarios para ejercer pari passu, que podrá reflejar variaciones conforme sean suscritos los convenios respectivos; la distribución de recursos para atender las políticas transversales contenidas en el Plan de Desarrollo, identificándose la unidad responsable y los programas para la consecución de los objetivos contenidos en el mismo, entre otros. Al no haberse circulado esos anexos, no conocemos por ejemplo; cuáles serán las remuneraciones que se están asignando a los servidores públicos de los tres poderes del Estado y de los órganos constitucionalmente autónomos. No conocemos cuáles son los proyectos de inversión en donde contemplan las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura; el gasto corriente. También votaremos en contra porque no se siguió el procedimiento establecido en el Artículo 38, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de



Tabasco, que en lo que nos interesa señala: Artículo 38.- La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento: VI. En el proceso de examen, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, los legisladores observarán los siguientes principios: a) Las estimaciones de las fuentes de ingresos deberán sustentarse en análisis técnicos; b) Se podrán plantear requerimientos específicos de información; c) En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, y d) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado deberá acordar con la Junta de Coordinación Política, los mecanismos de participación del resto de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales; VII. Podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos. Al no cumplirse ese procedimiento, es evidente que los diputados de la fracción parlamentaria del PRI no podemos avalar la aprobación del Presupuesto para el 2020 que hoy se pretende hacer en este Congreso. Además, votaremos en contra, porque de lo poco que conocemos, se aprecia que es un presupuesto inequitativo, con serias incongruencias. Por ejemplo, le aumenta el presupuesto a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de 47 millones, 204 mil, 731 pesos 08 centavos que tenía en 2019 a 80 millones, 748 mil, 916 pesos, lo que significa un incremento del 58.45%. Sin embargo, a SEDAPOP se le reduce de 730 millones 842 mil 192 pesos con 71 centavos, que se le asignó en 2019 a 386 millones 644 mil 439 pesos para el 2020, lo que implica un decremento del 52.90%. Asimismo, se le incrementan 59 millones 249 pesos a la Secretaría de Gobierno, pues de 442 millones 497 mil 042 pesos con 98 centavos que tenía en 2019, pasa a 502 millones 249 mil 596 pesos para el 2020. En contrasentido, a la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad, le reducen 25 millones 840 mil 445 pesos, porque de 249 millones 285 mil 636 pesos con 94 centavos que tenía en 2019; en el 2020 solo tendrá 223 millones 445 mil 191 pesos. De igual manera, hay reducciones en la SOTOP, pues en 2019 tuvo un presupuesto de 986 millones 892 mil 355 pesos con 12 centavos, pero para el 2020, tendrá solo 930 millones 467 mil 32 pesos; es decir,



alrededor de 56 millones 426 mil pesos menos; sin embargo, a la Secretaría de Finanzas se le aumentan 174 millones 804 mil 764 pesos, pues de 908 millones 618 mil 727 pesos con 33 centavos que tenía en 2019, pasa a 1,083 millones 423 mil 492 pesos en 2020. Llama también la atención que al IEPC Tabasco a pesar de no ser un año electoral se le incrementa el presupuesto de 120 millones que tuvo en 2019 174 millones 793 mil 230 pesos para el 2020. Lo que significa que en el próximo año tendrá 54 millones 793 mil 230 pesos más. Como puede verse en esos ejemplos, la presupuestación que se hace es incongruente porque a las dependencias encargadas de impulsar a los sectores productivos al fomento económico y a la construcción de obras, les reducen el presupuesto y en cambio se lo incrementan a algunas áreas que no son sustantivas, ni realizan acciones productivas, como la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Finanzas. En la exposición de motivos no se explican por qué esas reducciones, ni por qué los incrementos. De igual manera, votaremos en contra, porque a pesar de que mediante escrito presentado el 29 de noviembre de 2019, firmado por el Coordinador de la fracción parlamentaria, se le solicitó a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política que derivado de la licencia de la que disfrutaba la Diputada Katia Ornelas Gil, quien fungía como miembro de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, se acordara el cambio para que en su lugar entrara a formar parte de la misma el citado coordinador; pues así lo establece el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dicha petición no se atendió, pues a la fecha no se ha acordado, ni se acordó pues ya el próximo domingo concluye el período de sesiones, a pesar de que se tuvo el tiempo suficiente para ello. Compañeras y compañeros diputados: En la aprobación del Presupuesto General de Egresos el Congreso tiene una gran responsabilidad, pues conlleva implícitamente la forma en que los funcionarios se van a gastar el dinero del pueblo. Por lo tanto, debe existir total transparencia, para conocer en qué se va a gastar cada peso y para que los legisladores puedan emitir un voto razonado. Desafortunadamente, se optó por la opacidad, ya que la iniciativa del presupuesto y de todo el paquete económico, no lo conocimos, los propios representantes de los medios de comunicación dieron cuenta de ello, pues al preguntarle a los legisladores incluso a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas de cuánto era el presupuesto y cómo venía distribuido, no supieron que responder porque no lo conocían. ¿Cómo es posible que vayan a aprobar un presupuesto que no conocen? Razonen compañeros, no sean comparsa del Poder Ejecutivo aprobando todo lo que les envía, sin siquiera conocer de qué se trata. El pueblo les eligió para que



lo representaran en esta Cámara, no para ser alfombra y tapadera del Poder Ejecutivo. No confundan la colaboración entre poderes, con la subordinación ante el Poder Ejecutivo. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen en lo general hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Nuevamente muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Bueno, especificar nuevamente que, el tema que corresponde a la Comisión, fueron circulados, ya mostré aquí en este pódium los acuses de recibo, con los diputados integrantes, se les circuló de manera puntual. Es un punto que creo, ya quedó más que claro, y están los documentos que así lo refieren. Se puntualizaba en este pódium hace un momento, de que no hay compromiso, o se dejaba entrever que no hay compromiso con el área productiva del Estado. En ese sentido, nos vamos a permitir de manera muy respetuosa, discrepar de ese posicionamiento. Hay que conocer de manera general, lo que se está haciendo a nivel federal, y que tiene que ver con un tema de participaciones concurrentes, que hacen una duplicidad de términos de inversión en el Estado. El PEP, que es el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, contempla dentro de sus diversas partidas un aumento del 16% al ramo de la agricultura y el desarrollo rural, por el orden de los 1 mil 323.8 millones de pesos, para alcanzar un total de ejercicio en ese año, de 47 mil 577 millones de pesos. En su Ramo 08, que tiene que ver con un programa de fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuacultura, que son el tema de repartición y ayuda al campo con fertilizantes, lo que se ha venido manejando del crédito ganadero a la palabra, tuvo un aumento casi de 45% a nivel federal. Estos recursos van a bajar en un porcentaje considerable, como ya lo han estado haciendo durante este año, desde que inició el ejercicio de esta nueva administración, y no se puede duplicar. En ese sentido la concurrencia, obliga que financieramente hablando, la sintaxis financiera no se pueda duplicar, se puede, pero no es lo recomendable; porque no puedes poner dos veces el mismo gasto, para un mismo programa. Eso ha permitido fortalecer, todo lo que tiene que ver con el andamiaje de gobernanza, hacia el interior de esta administración, y estamos convencidos que se bajó más del 3% el gasto corriente, y que se fortalecieron estos rubros. Qué quiere decir; que va a seguir habiendo un apoyo decidido a las áreas productivas, pero que se va a ponderar, conforme se vayan desarrollando la aplicación de esta propuesta de egresos, y reforzando las partes que así se vayan requiriendo. Y ese es solamente un ejemplo, en el tema de bienestar también ocurre lo



mismo, hay concurrencia de programas federales, hay concurrencia de una gran participación que va a tener el Estado y que finalmente, eso obliga a que el egreso o el gasto que se va a tener, pues tenga que ser retribuido de manera más inteligente y fortaleciendo como ya lo dijimos aquí, otras áreas que lo requieren de manera urgente, como son: salud, seguridad y educación. Esto, lo repito, sin detrimento, de obviamente fortalecer las áreas tan importantes como son las productivas. Muchas gracias Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente. Le quisiera preguntar a mi compañero Braulio; si en lo que mandaron del Ejecutivo, le entregaron los anexos. Tiene los anexos, entonces por qué no se los mandaron a los diputados, y a las comisiones de la cual pertenecían, no se los mandaron. En los anexos vienen qué, o cómo va a ser distribuido el dinero por dependencia. Si usted me comenta que a la Secretaría de Desarrollo le dejan trescientos y tantos millones de pesos, yo le pregunto, cuánto va a ser en gasto en nómina y en gasto operativo que va a tener, para saber de lo que sobra, cuánto le van a dar a los productores de cacao, de achiote, de limón, de naranja, a los pescadores. Queremos saber en esa parte, que no es inversión federal; cuánto va a invertir el Gobierno del Estado, en esos rubros o que se pueda entregar a la gente de traspatio; pollitos, cerdos, el maíz, y demás que se tenga que entregar. Si usted tiene los anexos, yo le pediría de favor, en ese rumbo nada más, de SEDAFOP, que usted nos pudiera decir, como está aquí en el desglose, como la vez pasada. Para que no los pudiera indicar de favor. Muchas gracias compañero Diputado.

Acto seguido, una vez agotada la lista de oradores en contra y a favor del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobando el Pleno como suficientemente discutido el Dictamen en lo general, con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores



del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5



votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	2

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su



discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del



Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera



Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	2

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 23 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	23	5	2



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	2

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del



Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 23 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	23	5	2

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 6 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	6	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la



totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 4 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	25	4	2

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal



2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo



segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020,



de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo



segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	5	1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa



Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales ninguna Diputada o Diputado.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día diez de diciembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública con carácter de solemne, en la que se llevará a cabo la comparecencia del Titular de la Fiscalía General del Estado, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**